

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 167-2018-GRA/GRTPE

VISTO

El escrito con Registro de Trámite N° 1739296, de fecha 04 de Diciembre del 2018, presentado por la ex servidora Abg. Rosemary Grethel García Aragón; en el cual comunica el término de su relación laboral y el término de su designación como integrante de la Sub Comisión del Concurso Interno de ascensos del personal nombrado en la GRTPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2017-GRA/GR, de fecha 17 de Noviembre del 2017; decidió conformar una comisión de la sede central, misma que será la encargada de llevar a cabo el concurso de ascensos y cambio de grupo ocupacional; de igual forma en su artículo segundo, establece que en cada una de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa, se conformaran Subcomisiones para la realización del concurso de ascensos y cambio de grupo ocupacional.

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional, se establece que las subcomisiones conformadas, tendrán las siguientes funciones: a) El sinceramiento de perfiles vigentes del personal nombrado, b) Análisis de las plazas vigentes (vacantes) susceptibles de ser ocupadas mediante concurso y c) Propuesta de modificación y/o sinceramiento de documentos de gestión (CAP-PAP), para los fines del concurso atendiendo a los resultados del sinceramiento de perfiles vigentes, así como a las plazas vacantes.

Que, ante la Resolución emitida y notificada por el Gobierno Regional de Arequipa, la Gerencia Regional de Trabajo y P.E. de Arequipa, ha procedido a emitir la Resolución Gerencial Regional N° 188-2017-GRA/GRTPE, de fecha 11 de Diciembre del 2018, mediante la cual se conformó la subcomisión para la realización del Concurso de ascensos y cambio de grupo ocupacional; mismo que estará integrada por: a) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; b) Un representante de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional o la que haga sus veces, c) Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces y d) Dos representantes del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional e Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, a través del Informe N° 211-2018-GRA/GRTPE-EPSR de fecha 04 de Septiembre de 2018, el Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramírez formuló su abstención, como integrante de la Sub Comisión de ascensos del personal nombrado de la GRTPE, ello por cuanto una de las plazas a someterse en el mencionado concurso interno de ascensos es la de Técnico en Abogacía II, misma que en la actualidad viene ocupando el mencionado servidor en condición de contratado.

Que mediante Resolución Gerencial regional N° 133-2018-GRA-GRTPE, de fecha 20 de Septiembre del 2018, se resolvió aceptar el pedido de abstención formulado por el Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramírez, para actuar como integrante de la Sub Comisión de ascensos del personal nombrado en la GRTPE y se procedió a nombrar en su reemplazo a la Abg. Rosemary Grethel García Aragón.

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2018, la Abg. Rosemary Grethel García Aragón, ha dejado de elaborar en esta entidad, ello por cuanto el contrato de suplencia de personal bajo el Decreto Legislativo N° 276, se resolvió por la causal que el titular de la plaza retorno a la misma; motivo por el cual se hace necesario nombrar a otro servidor que la reemplace y conforme la Comisión de ascensos; ello a efecto de continuar con el concurso interno de ascensos.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 167-2018-GRA/GRTPE

Que, de conformidad con lo prescrito en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27815 ley del Código de Ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada a la Abg. Rosemary Grethel García Aragón, mediante Resolución Gerencial Regional N° 133-2018-GRA/GRTPE, como integrante de la Sub Comisión de ascensos del personal nombrado en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrante de la Sub Comisión de ascensos del personal nombrado en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la **Abg. Johana Luzmila Vargas Ochoa**; misma que deberá integrarse a la Sub Comisión conformada y continuar con el concurso de ascensos del personal nombrado en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial Regional sea puesta en conocimiento de los servidores mencionados en los párrafos anteriores, de la Sub Comisión de ascensos del personal nombrado en la GRTPE y de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los siete días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo